



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 074- 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

21 MAYO 2008

Callao, 21 MAYO 2008

VISTOS:

El Informe No 081-2008-GRC/GRI/OC/JMMM de fecha 20 de Mayo de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción, el Informe No 274-2008-GRC/GRI-OC de fecha 21 de Mayo de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 137-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 14 de diciembre de 2007, se aprobó la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", según el Presupuesto Analítico y el Presupuesto Analítico Desagregado reajustados por el monto de S/.1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV de materiales y equipo, con precios al mes de diciembre de 2007, con un plazo de treinta (30) días calendarios, a realizarse bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional No 816-2007-GOBIERNO REGION CALLAO-GGR de fecha 28 de diciembre de 2007, se aprobó el Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera Nº 005-2007-GRC, suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, para efectos de llevar a cabo el proceso de selección de la referida Actividad de Gestión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 012-2008-Gobierno Regional del Callao - GRI de fecha 28 de enero de 2008, se aprobó la Actualización de la Cadena Funcional de la Actividad de Gestión "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA**", por la suma de S/.1'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES);

Que, con fecha 03 de marzo de 2008, se suscribió con la empresa **CARLOS AMOROS HECK CONTRATISTAS GENERALES S.A** el Contrato Nº 005-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para efectos de llevar a cabo el SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA Y CARPETA ASFÁLTICA E=1 ½", de la mencionada Actividad de Gestión, por la suma de S/.874,536.96 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES), incluido los Impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales;



21 MAYO 2008

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No 053-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 07 de Abril de 2008, se aprobó por cuarenta (40) días naturales, la Ampliación de Plazo No 01 de la Actividad de Gestión "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA", sin variación de la Asignación Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No 061-2008--Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 21 de Abril de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo No 02 de la Actividad de Gestión "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA", por quince (15) días naturales, con eficacia anticipada al 12 de Abril de 2008, sin variación de la Asignación Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No 069-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 28 de Abril de 2008, se aprobó por veinticuatro (24) días naturales, la Ampliación de Plazo No 03 de la Actividad de Gestión "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA", sin variación de la Asignación Presupuestal,

Que, en su Informe de VISTOS, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura sostiene que para efectos de culminar con los trabajos de la Actividad de Gestión "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA", es necesario ampliar por cuarta vez el plazo de la Actividad por veinte (20) días naturales debido esencialmente a los excesivos días no laborables ocurridos por la Cumbre ALC-UE;

Que, resulta necesario otorgar la ampliación de plazo de la Actividad de Gestión solicitada, debido a que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral 3) del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR, vigente desde 13 de marzo de 2008; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, por veinte (20) días naturales, la cuarta ampliación del plazo de la Actividad de Gestión "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA" de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el 10 de Junio de 2008, sin variación de la Asignación Presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. S/.'052,537.83 (UN MILLÓN CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUZ SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA